

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2013-00009-00

DEMANDANTE: ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.

DEMANDADO: EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P. Y MUNICIPIO DE LETICIA

Revisadas las presente diligencias, observa el despacho que la parte actora allegó un documento con el cual sustituye el poder conferido y por tanto previa verificación, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderada judicial de la parte actora a la Dra. LAURA PATRICIA ALCALÁ VALENCIA en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56e264f2ea64cc1a6259d15d77e155ee885b951b464bce63e39d91db085822a4

Documento generado en 02/05/2022 02:47:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**